



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose el expediente al Despacho, se tiene que la apoderada especial de **REFINANCIA S.A.S.**, adosó al proceso el documento de cesión obrante a los archivos 56 y 57 del presente encuadernamiento, escrito en el cual se anuncia por parte del Banco Occidente, que transfiere al cesionario **Refinancia S.A.S.**, la obligación ejecutada dentro del presente proceso, igualmente señala que se cede a favor de esa entidad los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por el cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, igualmente anuncia que el Banco Occidente, no se hace responsable frente a la cesionaria ni frente a terceros de la solvencia del deudor.

Conforme a lo expuesto en el párrafo que antecede, se advierte que mediante audiencia celebrada el día 24 de septiembre de 2021, se aceptó a **REFINANCIA S.A.S.**, como demandante dentro del presente proceso, ello teniendo en cuenta la cesión realizada¹, así mismo le fue reconocida personería jurídica al **Abg. Juan Pablo Castellanos**, para actuar como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución realizada, ello conforme se evidencia a ítem 51 del expediente digital, razón por la cual **NO SE DARÁ TRÁMITE** alguno a los documentos allegados en los archivos 56 y 57 del encuadernamiento, toda vez que dicha solicitud fue resuelta en la citada providencia y resulta inane cualquier pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE² y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a7260735b0080956311dbf5650d45308830ea5e3bab954fab8d9d0499b3a7e4

¹ Ver ítem 48 expediente digital

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.09 del 09 de febrero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00395-00

Documento generado en 08/02/2022 03:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>